

Zimbra:

gmosquera@hosusana.gov.co

Informe de software

De : Direccion Nacional de Derechos de Autor <sisistemas.derechodeautor@gmail.com>

Jue, 20 de feb de 2020 23:17

Asunto : Informe de software

1 ficheros adjuntos

Para : Gmosquera <gmosquera@hosusana.gov.co>

Respetado HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

La Información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envío	20/02/2020 23:17:14
Departamento	CAUCA
Municipio	POPAYAN
Orden	DEPARTAMENTAL
Sector	SALUD
Entidad	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
Nit	891501676-1
Funcionario	GUILLERMO MOSQUERA ZAMBRANO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	El HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E., cuenta con 477 computadores, 436 computadores de escritorio y 41 portátiles.
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para controlar la instalación de software no autorizado el administrador de la red informática del hospital implementa la línea de acción de seguridad de la información, para lo cual se cuenta con un firewall para aplicar políticas de acceso a red interna e internet, Un controlador de dominio para aplicar políticas de dominio (GPO) para los computadores que impiden instalación de dispositivos USB, cambios en configuración de equipo dependiendo de los permisos del usuario, inclusión de la política de seguridad de la información en la inducción y re inducción del personal, campaña de cuidado de equipos para evitar su deterioro o infección de virus, copias de seguridad automáticas de bases de datos, servicio de copias de seguridad de información institucional mediante servidor ftp. Se implementó una herramienta de software libre para verificar los programas instalados en los computadores. Además se cuenta con un plan de mantenimiento de equipos informáticos en los cuales se estable la revisión y eliminación de software no autorizado en caso de encontrarse en algún equipo informático.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Para el destino final de los equipos con licencias asociadas a equipos se cuenta con un contrato con un proveedor certificado en el manejo integral de residuos en este caso la licencia al estar asociada al hardware pierde su validez cuando el equipo es dado de baja. Para el caso de licencias software no asociadas al hardware se cuenta con el procedimiento egreso de bienes inservibles o innecesarios u obsoletos. Si la licencia cuenta con medios físicos de instalación (DVD, cd u otro) este es destruido y la licencia software inactivada de lo contrario solo se desactiva la licencia software.

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@dei

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
info@derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 3418177
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



GOBIERNO
DE COLOMBIA